



Sesión Número CD-6/2020 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, celebrada en San Salvador, en el Salón de Sesiones del Banco y constituida a las once horas con treinta minutos del día lunes diecisiete de febrero de dos mil veinte.- Asisten: El Presidente Licenciado Nicolás Alfredo Martínez Quinteros, quien preside la Sesión; el Vicepresidente Licenciado Otto Boris Rodríguez Marroquín, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciada Graciela Alejandra Gámez Zelada y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciados Jerson Rogelio Posada Molina, Francisco Orlando Henríquez Álvarez, Ever Israel Martínez Reyes y Licenciada Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes. Ausentes con excusa los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel y Juan Francisco Cocar Romano, y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo.-----

PUNTO I El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, toma nota de la presentación realizada por el Banco Hipotecario de El Salvador, informando sobre su Gestión al Cuarto Trimestre de 2019, en la que incluye aspectos de Hechos Relevantes, Resultados Financieros y Estados Financieros comparativos 2019 versus 2018.-----

PUNTO II El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en nota del 11 de febrero de 2020, el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), informó que en Sesión de Comité Administrador No. CA-06/2020, del 10 de febrero de los corrientes, conoció de la convocatoria realizada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas; en dicha Sesión se acordó: 1) "Someter a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, autorización para que el FOSAFFI participe en el aumento de capital social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio de la suscripción de acciones comunes, modificando la autorización del numeral 1. del Acuerdo de la Sesión de Consejo Directivo No. CD-4/2019 del 28 de enero de 2019.- 2) Someter a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, autorización para que el FOSAFFI participe en el aumento de capital social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a través de la capitalización de las reservas voluntarias de capital, que al 30 de septiembre de 2019 ascienden a la



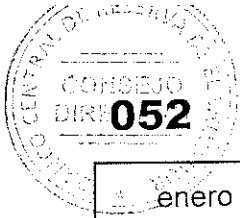
cantidad de US\$38.7 millones, hasta por el monto que dicho Consejo autorice.-

3) Informar al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, que el FOSAFFI en el Punto V (de la agenda del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.), Aplicación de Resultados, votará a favor que las utilidades netas reflejadas en los Estados Financieros del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. al 31 de diciembre de 2019, se apliquen a la cuenta patrimonial "Reservas Voluntarias de Capital", después del cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Bancos, como se ha efectuado en años anteriores".- 2. Que en Sesión No. CD-4/2019 de 28 de enero de 2019, el Consejo Directivo acordó: Autorizar al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, para que participe en el aumento de capital social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en una cuantía de hasta dos Millones de Dólares US\$2,000.000.00. Dando prioridad a la adquisición de acciones preferidas hasta el límite establecido de su Pacto Social vigente y el resto de la adquisición de acciones comunes que se decrete en la próxima Asamblea General de Accionistas del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.- 3. Que las Gerencias de Regulación Financiera y Políticas Públicas, de Operaciones Financieras y Departamento Jurídico, en Memorándum conjunto Nos. GRFPP-15/2020, GOF-21/2020 y DJ-25/2020, del 13 de febrero de 2020, respectivamente, presentan el análisis de la solicitud del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero.- 4. Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 80 del 17 de agosto de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 162 Tomo No. 396, del 3 de septiembre del mismo año, que contiene las "Disposiciones especiales referentes al Banco Hipotecario de El Salvador, Sociedad Anónima", el FOSAFFI debe conservar la propiedad de, como mínimo, el 95% de la totalidad de acciones de ese Banco. Agregando, que el FOSAFFI podrá participar en aumentos de capital, mientras permanezca como accionista de éste, correspondiéndole al Consejo Directivo del Banco Central determinar la forma de participación. - 5. Que por tratarse de actos de disposición que exceden de US\$250,000.00, el mismo Consejo Directivo deberá aprobar previamente al Fondo para que acuerde el aumento de capital social en la forma señalada, de conformidad a lo regulado en el Artículo 3 inciso tercero de la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo.-



ACUERDA: 1. Modificar el Acuerdo tomado en la Sesión No. CD-4/2019 de 28 de enero de 2019, en la que se autorizó al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, para participar en el aumento de capital del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., dando prioridad a la adquisición de acciones preferidas hasta el límite establecido en su Pacto Social, en el sentido siguiente: -Aprobar al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, para que participe en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en la que se acuerde el aumento del capital social, hasta por un monto de US\$ 2.0 millones, mediante la emisión de acciones comunes.- 2. Aprobar que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, participe en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., convocada al efecto y se acuerde el aumento del capital social, por medio de la capitalización de las reservas voluntarias por un monto de US\$26.4 millones mediante la emisión de acciones comunes.- 3. Tomar nota del acuerdo número 3 de la Sesión No. CA-06/2020 del 10 de febrero de 2020, del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que a partir del 6 de septiembre de 2019, quedó vacante la plaza de Gerente de Estadísticas Económicas y Financieras como producto de la renuncia de su titular Licenciado Edgar Rolando Cartagena.- 2. Que en Sesión No. 47E/2019, del 6 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo autorizó la realización del concurso de Gerente de Estudios y Estadísticas Económicas con modalidad mixta, que permita la participación de aspirantes internos y externos, a fin de nombrar en dicha posición a la persona más idónea que cumpla con todos los requisitos del puesto.- 3. Que a partir del 10 de diciembre de 2019, se inició el proceso de reclutamiento y selección de personal, recibándose un total de 20 Currículos; 18 de fuente externa y 2 de fuente interna, de los cuales únicamente los 2 aspirantes internos, cumplían con el perfil requerido (Maestría en Economía con experiencia de 6 años o más en puestos o funciones similares); por lo tanto, al no contar con el número mínimo de 5 candidatos requeridos para un concurso mixto, se realizó una segunda publicación, recibándose 30 Currículos más, de los cuales ninguno cumplía con el perfil del puesto.- 4. Que en Sesión No. CD-3/2020 del 29 de



enero de 2020, el Consejo Directivo autorizó la realización del concurso con los 2 candidatos que cumplen con todos los requisitos del puesto, en vista que de los 50 Currículos recibidos en las 2 publicaciones, no se obtuvo el número mínimo de 5 candidatos requeridos para un concurso mixto y que cumplan con todos los requisitos del puesto.- 5. Que al finalizar el concurso para la plaza de Gerente de Estudios y Estadísticas Económicas, los 2 candidatos participantes aprobaron todas las pruebas del proceso de selección, ubicándose de la siguiente manera: a) Primer lugar: Licenciado Rony Hervin Aguilar Rivera.- b) Segundo lugar: Licenciado Saúl Antonio Chicas Cienfuegos.- 6. Que el candidato seleccionado para la referida posición fue el Licenciado Rony Hervin Aguilar Rivera, quien se ubicó en el primer lugar del referido concurso. Graduado de Licenciatura en Economía de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", Especialista en Macroeconomía Aplicada y Magister en Economía Aplicada, ambos estudios de la Universidad Católica de Chile. Actualmente, se desempeña como Coordinador de Cuentas Nacionales, desde julio de 2017 a la fecha y anteriormente ha ocupado los cargos de Jefe de la Sección de Cuentas Trimestrales e Indicadores, Especialista de Operaciones Monetarias, Analista de Operaciones Monetarias y Analista Auxiliar de Cuentas Macroeconómicas.- **ACUERDA:** Nombrar en la Plaza No. 1670 de Gerente de Estudios y Estadísticas Económicas, al Licenciado Rony Hervin Aguilar Rivera, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.-----

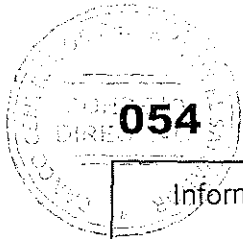
PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-10/2017 de 13 de marzo de 2017, el Consejo Directivo autorizó la contratación del Licenciado Carlos Edgardo Salgado Herrarte, para gestionar proceso judicial en atención a la especialidad de la materia.- 2. Que el proceso judicial para el cual fue contratado el Licenciado Carlos Edgardo Salgado Herrarte sigue en desarrollo, en la etapa procesal que le corresponde, en consecuencia, aún no han finalizado las obligaciones contractuales, razón por la cual y tomando en consideración los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en Sesión No. CD-28/2019 del 22 de julio del 2019, en la cual considerando que el Licenciado Salgado Herrarte ha sido contratado para que gestione el proceso en todas sus etapas hasta su finalización, se resolvió autorizar el otorgamiento del Poder correspondiente, el cual fue suscrito en su oportunidad.-



3. Que a efecto de actualizar la personería del Licenciado Carlos Edgardo Salgado Herrarte y que en todo momento, se encuentren representados los intereses del Banco Central de Reserva de El Salvador en el referido proceso judicial, es oportuno otorgar un Poder Especial a su favor.- **ACUERDA:** Autorizar el otorgamiento de un Poder Especial, el cual no podrá ser sustituido a favor de terceras personas, a favor del Licenciado Carlos Edgardo Salgado Herrarte, a efecto de que los intereses del Banco Central de Reserva de El Salvador se encuentren debidamente representados en el Proceso Judicial en trámite, facultando al Señor Presidente del Consejo Directivo para la suscripción del documento respectivo.-----

PUNTO V El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación efectuada por el Departamento Jurídico, sobre el Informe de Procesos Jurídicos y Administrativos vigentes.-----

PUNTO VI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-2/2012 del 17 de enero de 2012, se aprobó la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador, modificada en Sesiones Nos. CD-17/2014 del 12 de mayo de 2014, CD-28/2014 del 28 de julio de 2014, CD-33/2015 del 17 de agosto de 2015, CD-24/2016 del 30 de mayo de 2016, CD-50/2016 del 14 de noviembre de 2016, CD-51E/2017 del 15 de diciembre de 2017 y CD-23/2018 del 4 de junio de 2018, estableciendo que se deberá presentar al Comité de Riesgos y al Consejo Directivo, Informe Trimestral sobre la Situación de Liquidez del Banco Central y el cumplimiento de los niveles indicativos definidos en la referida Política.- 2. Que el Comité de Activos y Pasivos en Sesión No. CAP-01/2020, del 25 de enero de 2020, conoció el Informe sobre la Situación de Liquidez y el cumplimiento de los niveles indicativos y criterios definidos en la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2019 y otorgó su visto bueno para que sea presentado para conocimiento del Comité de Riesgo y Consejo Directivo.- 3. Que en Memorándum No. GOF-23/2020 del 14 de febrero de 2020, la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta el Informe sobre la Situación de Liquidez del Banco Central de Reserva y el Cumplimiento de los Niveles Indicativos y Criterios Definidos en la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019.- **ACUERDA:** Darse por enterado del



Informe sobre la Situación de Liquidez del Banco Central de Reserva y el Cumplimiento de los Niveles Indicativos y Criterios Definidos en la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019.-----

PUNTO VII El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe Semanal de Coyuntura con Énfasis Regional correspondientes a la semana séptima del presente año, presentado por el Comité de Política Económica.-----

Asimismo, se deja constancia en la presente Acta que en el Punto III referente al nombramiento de Gerente de Estudios y Estadísticas Económicas, se abstuvo de participar en la votación el Señor Vicepresidente Licenciado Otto Boris Rodríguez Marroquín, por considerar que tiene conflicto de interés, basado en el hecho que en la propuesta, uno de los participantes fue el Licenciado Rony Hervin Aguilar Rivera, quien ha sido compañero de estudios y del equipo de instructores de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), que coincidieron parcialmente en estudios en la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUCCH), razón por la cual, no ha participado en ninguna parte del proceso, tales como revisión de Currículums, entrevistas y evaluaciones.-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.

Nicolás Alfredo Martínez Quinteros

Otto Boris Rodríguez Marroquín

Graciela Alejandra Gámez Zelada


José Francisco Lazo Marín


Firmas...

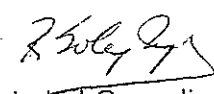


...pasan


Jerson Rogelio Posada Molina


Francisco Orlando Henríquez Álvarez


Ever Israel Martínez Reyes


Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes